

101

Presidente
D. Regino Guexala.
Concejales
D. Marcelino Salaverria
" Lucas Ascasibar.
" José Luis Garmendia
" José Arriaga.
" Fernando Carril.
" Benito Garmendia.
Secretario interino.
D. Fidel Otegui

En la Universidad de Leró a veinte y siete de Diciembre de mil novecientos ocho; se reunió el Ayuntamiento de la misma en la Sala Consistorial, con los Sres. Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Regino Guexala y Alcate, para celebrar sesión ordinaria pública.

El Sr. Presidente declaró abierta la sesión.

Dada lectura del acta de la sesión anterior fue aprobada por unanimidad y sin observación.

Se dió lectura de la circular n.º 14 de la Excm. Comisión provincial de Guipúzcoa, ordenando se proceda a la rectificación de los estados de la propiedad territorial, por el movimiento que hubiere experimentado la misma durante el presente año; y comunicar a dicha Corporación tan pronto como se halle ultimado, el Ayuntamiento acuerda por unanimidad, que por Secretaría se cumplimente este servicio.

Se leyó la circular número 15 de la Excm. Comisión de esta provincia, encargiendo a esta Corporación la formación de la matrícula industrial con arreglo al vigente Reglamento del ramo y su remisión a dicha Comisión provincial para el 15 de Febrero próximo; y el Ayuntamiento acuerda, por unanimidad, cumplimentarla.

El Ayuntamiento acuerda quedar enterado y dar la debida publicidad a la circular número 16 de la Excm. Comisión provincial participando el acuerdo adoptado por la Excm. Diputación de Guipúzcoa de modificar el art.º 4.º del Reglamento para la exacción del impuesto sobre la circulación de automóviles, dejándolo redactado en los siguientes términos: „Los dueños o conductores de los vehículos empadronados en otras provincias o en el extranjero, que fijasen su residencia en Guipúzcoa, con carácter temporal o permanente.

podrán circular por las carreteras durante el plazo de seis días contados desde que entrasen en esta provincia, previo pago de la cuota de entrada que se fija en la tarifa correspondiente. Transcurrido dicho plazo de seis días estarán obligados a empadronar sus automóviles, para satisfacer por lo menos, el impuesto de un trimestre, con sujeción a la tarifa que les corresponda.

Leída la circular número 17 de la referida Comisión provincial, comunicando que se está discutiendo en las Cortes del Reino un proyecto de ley, sobre caducidad y prescripción de créditos contra el Estado que tengan los pueblos por suministros y otros servicios prestados durante la última guerra civil, en el que se establece la caducidad de los que no se reclamen en el plazo de seis meses después de publicada dicha ley; y el acuerdo de la Excm^a. Diputación de encargar a la expresada Comisión que dirija una circular a todos los Ayuntamientos de esta Provincia para darles la voz de alarma; el Ayuntamiento acuerda por unanimidad quedar enterado.

Se dió lectura al descargo de D. Luis Aguirre delegado por el Sr. Alcalde para que le representara a esta Corporación en la sesión que debía celebrar la Junta de Cárceles del Partido, acordándose en la misma, aprobar el presupuesto para el próximo año con aumentos en relación al del año anterior por la reorganización de plantillas del personal y de que este año se salde el presupuesto sin déficit, correspondiéndole satisfacer a este Municipio en el próximo año 166,40 pesetas; el Ayuntamiento acuerda quedar enterado.

Después de leídas y examinadas fueron aprobadas las siguientes cuentas: 16,60 pesetas de los Sres. Baroja e hijo por material de Secretaría; 30 pesetas de D. Fidel Otegui por el mismo concepto; 124,80 pesetas

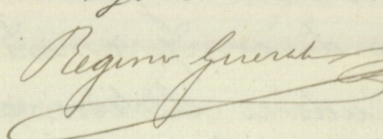
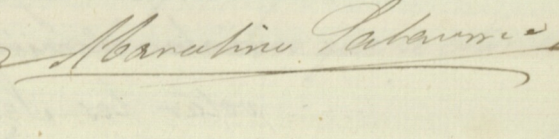
801

de D. Justo de la Puente, por gastos menores de la Junta municipal y del Ayuntamiento durante el presente año; 384,40 pesetas del mismo Sr. por gastos del alumbrado público en el presente año; 316,95 pesetas del propio Sr. por gastos del arreglo del camino vecinal en esta forma, 82,25 pesetas a Teronimo Trastorza por 23½ días a 3,50 pesetas diarios, 71,75 pesetas a Bautista Ayestaran por 20½ días a 3,50 pesetas diarios, 71,75 a Eugenio Ayestaran por 20½ días a 3,50 pesetas diarios, 56,50 pt.^{as} por pan y vino a los obreros, 12 pesetas por 12 cestas, 17,80 pt.^{as} por dinamita y mecha, 4,90 pt.^{as} por arreglo de herramientas; 51,50 pesetas de D. Hilario Olasagasti, por jornales y varios arreglos; 50 pesetas de D. José Ayestaran, por jornales y vino en sacar dos piedras para dos puentes de Recalde y sus arreglos; 115,50 pesetas de D. Justo de la Puente en esta forma 35 pt.^{as} por gasto del vino de los Músicos durante el año, 48 pt.^{as} por gasto de la fuerza armada, 12,50 pesetas por gasto de un aurrestku de niños el día 23 de Junio último, 20 pesetas por gasto de otro aurrestku de chicos mayores el día 24 de Junio último; 23,20 pesetas de D. Ignacio Lecuona, por material de limpieza para esta Casa Consistorial; 5 pesetas de D. Mamud Inchaurrandieta por un marco y tela para el mismo.

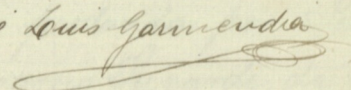
Indicó el Sr. Presidente que habiendo quedado pendiente de acuerdos, el día 15 de Noviembre último de conceder a la viuda del finado Secretario, alguna cantidad; su parecer era de que se gratificara con 250 pesetas; y previa venia de todos los Sres. Concejales el Ayuntamiento acuerda por unanimidad gratificar con 250 pesetas a D.^a Josefa Lapiain, viuda del difunto Secretario D. José Otegui.

Con lo que y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, de que

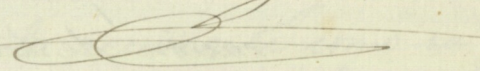
se extiende la presente acta, que firman todos los Sres. Concejales que saben y deben hacerlo y en certificacion de ello, yo el Secretario interino.

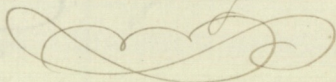
Regino Guera  

Lucas Ascasibar

Jose Luis Garmendia 

Lino Salaverria

Benito Garmendia 

Fidel Otegui 

Presidente,
D. Regino Guera.
Concejales,
D. Marcelino Salaverria.
" Lucas Ascasibar.
" Jose Luis Garmendia.
" Lino Salaverria.
" Jose Arriaga.
" Benito Garmendia.
" Secretario interino,
D. Fidel Otegui.

En la Universidad de Lerzo a primero de Enero de mil novecientos nueve: se reunió en la Sala Consistorial el Ayuntamiento de la misma con los Sres. Concejales que al margen se anotan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Regino Guera y Abate para celebrar sesion extraordinaria publica, convocada por el mismo Sr., a tenor de lo dispuesto en el articulo 101 de la vigente Ley municipal.

El Sr. Presidente la declaro abierta.

En cumplimiento de la vigente Ley electoral de Senadores, esta Corporacion despues de aprobar, acuerda por unanimidad, exponer al publico